



KAI AMBOS
GUSTAVO URQUIZO VIDELA

**EL DELITO DE ATENTADOS
CONTRA MONUMENTOS
ARQUEOLÓGICOS EN EL
CÓDIGO PENAL PERUANO**

**Especial referencia a la legislación comparada
Dictamen para Greenpeace Internacional**



Instituto
Pacheco

ÍNDICE

<i>Lista de abreviaturas</i>	13
<i>Prefacio</i>	15

A.

AMICUS CURIAE EN LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA CONTRA ACTIVISTAS DE GREENPEACE POR LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE NASCA (PERÚ) POR EL DELITO DE ATENTADOS CONTRA MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS (ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO PENAL PERUANO)

Observaciones preliminares	21
----------------------------------	----

I.

ANTECEDENTES Y HECHOS OBJETO DE ANÁLISIS

Antecedentes y hechos objeto de análisis	23
--	----

II.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 226 CP

2.1. Texto legal del art. 226 CP	27
2.2. Tipo objetivo	27
2.2.1. El patrimonio cultural como interés protegido	27
2.2.2. El delito de atentados contra el patrimonio cultural como delito de autoría común	30

2.2.3. El objeto de la acción: los “monumentos arqueológicos prehispanicos”	31
2.2.4. Irrelevancia de la existencia de un derecho real sobre el terreno donde se ubica el monumento arqueológico prehispanico ...	35
2.2.5. Comportamientos típicos del artículo 226 CP	36
2.2.5.1. Comportamientos en los que no se exige la ausencia de una autorización	37
a. Asentarse sobre monumentos arqueológicos prehispanicos	37
b. La depredación de monumentos arqueológicos prehispanicos	39
2.2.5.2. Comportamientos en los que se exige la ausencia de una autorización.....	40
a. Sobre el requisito típico de actuar “sin autorización”	40
b. La exploración no autorizada de monumentos arqueológicos prehispanicos.....	41
c. La excavación de monumentos arqueológicos prehispanicos	42
d. La remoción de monumentos arqueológicos prehispanicos	44
2.3. Tipo subjetivo	45

**III.
ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE LA LEGISLACIÓN
COMPARADA SOBRE EL DELITO DE ATENTADOS CONTRA LOS
MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS**

3.1. Países con legado cultural prehispanico: Guatemala y México.....	50
3.1.1. Guatemala	50
3.1.2. México.....	52
3.2. Otros países con legado cultural protegido en la legislación penal:	55
Egipto, España, Italia y Grecia.....	55
3.2.1. Egipto.....	57
3.2.2. España.....	59
3.2.3. Grecia	64
3.2.4. Italia	64
3.3. Conclusiones sobre las reglas previstas en el derecho comparado respecto al art. 226 CP	66

**IV.
SOBRE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE
LOS ACTIVISTAS DE GREENPEACE POR EL ART. 226 CP**

4.1. Acerca de los hechos objeto del juicio de subsunción.....	71
4.2. Sobre la adecuación de los hechos al tipo objetivo del art. 226 CP.....	72
4.2.1. Sobre el monumento arqueológico prehispanico	72
4.2.2. Sobre la adecuación de los hechos a la conducta de asentamiento sobre un monumento arqueológico prehispanico	73
4.2.3. Sobre la adecuación de los hechos a la conducta de depredación de un monumento arqueológico prehispanico.....	74
4.2.4. Sobre la adecuación de los hechos a la conducta de exploración sin autorización de un monumento arqueológico prehispanico .	75
4.2.5. Sobre la adecuación de los hechos a la conducta de excavación sin autorización de un monumento arqueológico prehispanico	75
4.2.6. Sobre la adecuación de los hechos a la conducta de remoción no autorizada de un monumento arqueológico prehispanico	76
4.3. Sobre la adecuación de los hechos al tipo subjetivo del art. 226 CP	77
4.4. Sobre la culpabilidad de los activistas de Greenpeace.....	81

**V.
CONCLUSIONES / RESUMEN EJECUTIVO**

5.1. ¿Existe en el derecho de los países que conservan áreas monumentales de civilizaciones antiguas seleccionados para su análisis reglas comparables a las previstas por el artículo 226 CP?	87
5.2. ¿Las fórmulas empleadas en el derecho comparado pueden completarse con el simple ingreso no autorizado a un área monumental o los verbos rectores empleados en estas reglas o se requiere más que eso?....	88
5.3. ¿Configura la conducta descrita en los materiales que forman la referencia de esta consulta el delito del art. 226 CP?.....	89

ANEXOS

Cuadro I: Legislación penal de países con legado cultural prehispanico a atentados contra el patrimonio cultural, bienes culturales y/o monumentos arqueológicos (selección).....	95
Cuadro II: Legislación penal referida a atentados contra el patrimonio cultural de otros países (selección).....	98

2.3. Acerca de la compatibilidad normativa (juicio de doble incriminación) entre los art. 46 de la Ley N.º 25.743 argentina y el art. 226 CP...	133
2.4. Sobre la cláusula de remisión al delito de daños de los arts. 39 y 47 de la Ley N.º 25.743 argentina.....	136

B.
DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
AL AMICUS CURIAE EN LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA
CONTRA ACTIVISTAS DE GREENPEACE POR LA SEGUNDA
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE NASCA (PERÚ)
POR EL DELITO DE ATENTADOS CONTRA MONUMENTOS
ARQUEOLÓGICOS (ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO
PENAL PERUANO)

Observaciones preliminares.....	113
---------------------------------	-----

I.
MARCO JURÍDICO DE LA
EXTRADICIÓN ENTRE PERÚ Y ARGENTINA

1.1. Presupuestos generales de procedencia	116
1.1.1. Sobre la jurisdicción del Estado requirente respecto a los hechos perseguidos.....	116
1.1.2. Sobre el requisito de la doble incriminación.....	117
1.2. Obstáculos para la procedencia de la extradición.....	119
1.2.1. Sobre la gravedad mínima de la infracción penal.....	120
1.2.2. Otros obstáculos para la procedencia de la extradición previstos en el Tratado	121
1.2.3. Otros obstáculos para la procedencia de la extradición.....	123
1.3. Resumen	125

II.
ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA REFERIDA A
LOS ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL Y SU
COMPATIBILIDAD CON EL ART. 226 CP

2.1. Sobre el art. 39 de la Ley N.º 25.743 argentina.....	127
2.2. Sobre el art. 46 de la Ley N.º 25.743 argentina.....	128
2.2.1. Tipo objetivo	128
a. Autoría	129
b. Interés protegido	130
c. Comportamientos típicos	131
d. Objeto material de la acción.....	132
2.2.2. Tipo subjetivo.....	132

III.
CONCLUSIONES/RESUMEN EJECUTIVO

3.1. ¿Existe en el ordenamiento jurídico penal argentino un tipo similar al previsto en el art. 226 CP que permita satisfacer el requisito de la doble incriminación y que dé lugar a la procedencia de una solicitud de extradición en el marco del Tratado celebrado entre Perú y Argentina respecto a los hechos imputados a los activistas de Greenpeace?.....	139
--	-----

ANEXOS

Cuadro I: Marco legislativo relevante de la extradición entre Perú y Argentina.....	145
Cuadro II: Legislación argentina y peruana relevante sobre atentados contra el patrimonio cultural.....	148
Referencias bibliográficas	151